



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: sucesion

Causante: JOSE ARTURO BECERRA LANCHEROS

Interesado: LEONEL ARCILA CASTRO

Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00084-00.

Atendiendo a la solicitud de la apoderada judicial la doctora JAEL CARDENAS CARDENAD del señor LEONEL ARCILA CASTRO y LUIS FELIPE LANCHEROS SAMBRANO , encontrándose dentro del termino se tiene al señor LUIS FELIPE LANCHEROS como acreedor del causante. Se le corre traslado al togado de la heredera del causante. Ofíciase,

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.362-5576 de propiedad del causante JOSE ARTURO BECERRA LANCHEROS. Comuníquese esta determinación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda, a fin de que se sirva inscribir el embargo y expedir el certificado correspondiente. Inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro. OFICIESE.

DECRETA la citación del acreedor con garantía hipotecaria - banco agrario de Colombia s.a. - anotación del Certificado de tradición del inmueble de No.362-5576 de propiedad del causante JOSE ARTURO BECERRA LANCHEROS., identificado con la cedula de ciudadanía No.93´ 293.557

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



De conformidad al artículo 462 del Código General del Proceso se deberá notificar al tenor del artículo 290,291 del Estatuto General del Proceso, **OFÍCIESE**.

DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 362-11834 de propiedad del causante JOSE ARTURO BECERRA LANCHEROS, identificado con la cedula de ciudadanía No.93' 293.557.

Como secuestre se nombra a BENERICE TRILLO FLORES .El comisionado no posee la facultad de remplazarlo.

Para la práctica de la presente diligencia se comisiona a la Inspección de Policía de Falan Tolima, en los términos del artículo 37 del Código General del Proceso. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese y Cúmplase

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA*

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 53 de hoy _3 del mes de junio de 2021-.
SECRETARIA..

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790>
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>